



# BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año VII

Lunes, 16 de Octubre de 1989

Número 137

## Sumario

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

*Nombramientos, situaciones e incidencias*

#### Audiencia de Cuentas de Canarias

Acuerdo del Pleno de 21 de septiembre de 1989, por el que se nombra Secretario General. Página 4074

*Oposiciones y concursos*

#### Consejería de la Presidencia

Orden de 4 de octubre de 1989, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Agricultura y Pesca. Página 4074

Orden de 4 de octubre de 1989, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas. Página 4076

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 23 de septiembre de 1989, por la que se anula la concesión de ayuda a un colectivo para la realización de una actividad de perfeccionamiento del profesorado. Página 4077

Resolución de 29 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se conceden Bolsas de Ayuda para la asistencia a actividades de perfeccionamiento del profesorado en los niveles no universitarios. Página 4077

### VI. ANUNCIOS

*Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos*

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 6 de octubre de 1989, de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, por la que se amplía el plazo de presentación de ofertas para la subasta de la obra "Construcción de un pabellón de usos múltiples en Santa Cruz de Tenerife". Página 4078



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983.  
Edita/Servicio de Publicaciones  
Secretaría General Técnica/  
Consejería de la Presidencia

Dirección:  
Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples, planta 0  
Avda. de Anaga, 35, (922) 28 12 58  
38001 Santa Cruz de Tenerife

Talleres:  
Imprenta Bonnet, S.L.  
C/. San Francisco, 47, (922) 28 26 10  
38002 Santa Cruz de Tenerife

Administración:  
Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples, planta 0  
C/. Arrieta, s/n, (928) 37 14 11  
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:  
Periodo anual: 5.000 Ptas.  
Semestre: 3.000 Ptas.  
Trimestre: 1.750 Ptas.  
Precio ejemplar: 50 Ptas.

**Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales**

Resolución de 10 de octubre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso para contratar la ejecución de diversas obras. Página 4078

**Universidad de La Laguna**

Resolución de 8 de septiembre de 1989, por la que se hace público el resultado definitivo de la licitación del concurso público para la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad. Página 4079

**Visocan**

Anuncio de 9 de octubre de 1989, por el que se convoca concurso para la adjudicación de las obras de 31 viviendas de promoción pública en Los Andenes, Polígono El Rosario, municipio de La Laguna (Tenerife). Página 4079

*Otros anuncios***Consejería de Política Territorial**

Edicto de 10 de octubre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica a los afectados por la expropiación forzosa del Polígono Residencial "El Rosario" (fase 89), cuyos domicilios son desconocidos. Página 4079

**Consejería de Turismo y Transportes**

Resolución de 12 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Transportes, sobre audiencia al interesado de denuncias a titulares de vehículos de ignorado domicilio. Página 4081

Resolución de 4 de octubre de 1989, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, sobre notificaciones de Resoluciones a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio. Página 4082

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL***Nombramientos, situaciones e incidencias***Audiencia de Cuentas de Canarias**

**1269 ACUERDO del Pleno de 21 de septiembre de 1989, por el que se nombra Secretario General.**

Por el Presidente se propone a don Fernando Mayans Ferrer, Licenciado en Derecho, e Interventor de Fondos de la Administración Local, como Secretario General.

Aceptada la propuesta, de conformidad con el artículo 3.b) y 34 de la Ley de Audiencia de Cuentas de Canarias, se acuerda nombrar a don Fernando Mayans Ferrer, Secretario General.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 1989.- El Presidente, Antonio Márquez Fernández.

*Oposiciones y concursos***Consejería de la Presidencia**

**1270 ORDEN de 4 de octubre de 1989, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Agricultura y Pesca.**

Aprobada por Decreto 165/1988, de 10 de noviembre (B.O.C. nº 149, del 23.11.88), la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura y Pesca y hallándose vacantes las que en el anexo I de la presente Orden se relacionan, esta Consejería, en uso de la competencia que le atribuye el artículo 77.1 de la Ley Territorial 2/87, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y artº. 4º.3 del Decreto 41/89, de 16 de marzo, ha resuelto efectuar convocatoria pública para su provisión, por el procedimiento de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera: los puestos de trabajo que se anuncian

podrán ser solicitados por los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño según la vigente relación de puestos de trabajo y que figuran en dicho anexo.

En cuanto al requisito de pertenencia a los Cuerpos y Escalas de la Administración de esta Comunidad a los que figuran adscritos los puestos anunciados, se considerará que, a los únicos efectos de esta convocatoria, lo cumplen aquellos funcionarios que pertenezcan a los Cuerpos y Escalas y reúnan los requisitos de titulación y demás que señala, respecto de cada caso, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/87, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, según la Disposición Transitoria Unica del Decreto 41/89, de 16 de marzo.

Segunda: los interesados dirigirán sus solicitudes a esta Consejería ajustadas al modelo de instancia que se inserta como anexo II.

Tercera: las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, en la Secretaría General Técnica de la mencionada Consejería.

Asimismo, podrán presentarse en las oficinas que previene el Decreto 100/85, de 19 de abril, y en las oficinas de Correos según lo dispuesto en el artº. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta: además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae, en el que conste debidamente acreditado el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el grupo en que el mismo se hallase clasificado, título académico, años de servicio y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas a los puestos solicitados, acompañando documentación acreditativa.

Quinta: esta Consejería de estimarlo oportuno, podrá acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista de los candidatos con la autoridad de que dependa el puesto solicitado.

Sexta: por la Consejería de Agricultura y Pesca se remitirá a la Consejería de la Presidencia, a través de la Dirección General de la Función Pública, la correspondiente propuesta debidamente motivada, acompañada de la documentación aportada por los interesados.

Séptima: esta Consejería podrá dejar vacantes las plazas mencionadas cuando estime que no existen aspirantes que reúnan los requisitos de la presente convocatoria.

En Santa Cruz de Tenerife, a 4 de octubre de 1989.

EL CONSEJERO DE  
LA PRESIDENCIA,  
Vicente Alvarez Pedreira.

## A N E X O I

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Estructuras Agrarias.

UNIDAD: Estructuras Agrarias, S/C de Tenerife.

DENOMINACION DEL PUESTO: Jefe de Servicio Territorial Estructuras Agrarias, de Santa Cruz de Tenerife (83).

NIVEL: 28.

PUNTOS COMPLEMENTO ESPECIFICO: 70,21.

TIPO COMPLEMENTO ESPECIFICO: incompatibilidad.

VINCULO: funcionario de carrera.

ADMINISTRACION PROCEDENCIA: indistinta.

GRUPO: A.

ADSCRIPCION CUERPO/ESCALA: TFS.

TITULACION ESPECIFICA: Ingeniero Agr./Montes.

JORNADA: especial.

LOCALIZACION: Santa Cruz de Tenerife.

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Estructuras Agrarias.

UNIDAD: Estructuras Agrarias, Las Palmas.

DENOMINACION DEL PUESTO: Jefe de Servicio Territorial Estructuras Agrarias, Las Palmas (119).

NIVEL: 28.

PUNTOS COMPLEMENTO ESPECIFICO: 70,21.

TIPO COMPLEMENTO ESPECIFICO: incompatibilidad.

VINCULO: funcionario de carrera.

ADMINISTRACION PROCEDENCIA: indistinta.

GRUPO: A.

ADSCRIPCION CUERPO/ESCALA: TFS.

TITULACION ESPECIFICA: Ingeniero Agrónomo.

JORNADA: especial.

LOCALIZACION: Las Palmas de Gran Canaria.

## A N E X O II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos \_\_\_\_\_, nombre \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_, D.N.I. nº \_\_\_\_\_, fecha  
 de nacimiento \_\_\_\_\_, Cuerpo o Escala a que  
 pertenece \_\_\_\_\_, nº de registro personal \_\_\_\_\_,  
 con domicilio particular en c/ \_\_\_\_\_,  
 \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_, localidad \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_, provincia \_\_\_\_\_, te-  
 léfono \_\_\_\_\_, puesto de trabajo actual \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_, nivel \_\_\_\_\_, Administración  
 Dependencia \_\_\_\_\_, Ministerio, Consejería o  
 \_\_\_\_\_, localidad \_\_\_\_\_

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, la(s) plaza(s) de la(s) Consejería(s) \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_, anunciada(s) por Orden de  
 de 1989 (B.O.C. nº \_\_\_\_\_)

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 198 \_\_\_\_\_.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA.

**1271** *ORDEN de 4 de octubre de 1989, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.*

Aprobada por Decreto 170/1988, de 10 de noviembre (B.O.C. nº 147, del 21.11.88), la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas y hallándose vacantes las que en el anexo I de la presente Orden se relacionan, esta Consejería, en uso de la competencia que le atribuye el artículo 77.1 de la Ley Territorial 2/87, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y artº. 4º.3 del Decreto 41/1989, de 16 de marzo, ha resuelto efectuar convocatoria pública para su provisión, por el procedimiento de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera: los puestos de trabajo que se anuncian podrán ser solicitados por los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño según la vigente relación de puestos de trabajo y que figuren en dicho anexo.

A tales efectos se consideran funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, quienes actualmente presten servicios en la misma.

En cuanto al requisito de pertenencia a los Cuerpos y Escalas de la Administración de esta Comunidad a los que figuran adscritos los puestos anunciados, se considerará que, a los únicos efectos de esta convocatoria, lo cumplen aquellos funcionarios que pertenezcan a los Cuerpos y Escalas y reúnan los requisitos de titulación y demás que señala, respecto de cada caso, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/87, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, según la Disposición Transitoria Unica del Decreto 41/89, de 16 de marzo.

Segunda: los interesados dirigirán sus solicitudes a esta Consejería ajustadas al modelo de instancia que se inserta como anexo II.

Tercera: las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción de la presente Orden en el Bo-

letín Oficial de Canarias, en la Secretaría General Técnica de la mencionada Consejería.

Asimismo, podrán presentarse en las oficinas que previene el Decreto 100/1985, de 19 de abril, y en las oficinas de Correos según lo dispuesto en el artº. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta: además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae, en el que conste debidamente acreditado el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el grupo en que el mismo se hallase clasificado, título académico, años de servicio y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas a los puestos solicitados, acompañando documentación acreditativa.

Quinta: esta Consejería de estimarlo oportuno, podrá acordar con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista de los candidatos con la Autoridad de que dependa el puesto solicitado.

Sexta: por la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas se remitirá a la Consejería de la Presidencia, a través de la Dirección General de la Función Pública, la correspondiente propuesta debidamente motivada, acompañada de la documentación aportada por los interesados.

Séptima: esta Consejería podrá dejar vacantes las plazas mencionadas cuando estime que no existen aspirantes que reúnan los requisitos de la presente convocatoria.

En Santa Cruz de Tenerife, a 4 de octubre de 1989.

EL CONSEJERO DE  
LA PRESIDENCIA,  
Vicente Alvarez Pedreira.

## A N E X O I

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Obras Públicas.  
UNIDAD: Servicio de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife.  
DENOMINACION DEL PUESTO: Jefe del Servicio (12001).  
NIVEL: 28.  
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECIFICO: 75,00.  
TIPO COMPLEMENTO ESPECIFICO: incompatibilidad.  
VINCULO: funcionario de carrera.  
ADMINISTRACION PROCEDENCIA: C.A.C.  
GRUPO: A.  
ADSCRIPCION CUERPO/ESCALA: I.A.  
TITULACION ESPECIFICA: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.  
JORNADA: especial.  
LOCALIZACION: Santa Cruz de Tenerife.

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Obras Públicas.  
UNIDAD: Unidad de apoyo al Director General de Obras Públicas.

DENOMINACION DEL PUESTO: Secretario/a de Dirección (11005).

NIVEL: 14.

PUNTOS COMPLEMENTO ESPECIFICO: 20,06.

TIPO COMPLEMENTO ESPECIFICO: incompatibilidad.

VINCULO: funcionario de carrera.

ADMINISTRACION PROCEDENCIA: C.A.C.

GRUPO: D.

ADSCRIPCION CUERPO/ESCALA: A.

TITULACION ESPECIFICA: - - -

JORNADA: especial.

LOCALIZACION: Santa Cruz de Tenerife.

de 4.1.89), se concedió una ayuda de ptas. 170.000, al colectivo "Seminario Permanente de Preescolar de la zona de Taco", del que es responsable M<sup>a</sup> Angeles Gil Ramos, para el desarrollo de la actividad "Coordinación, renovación y formación permanente del profesorado de Preescolar de la zona de Taco".

Vista la propuesta de la Dirección General de Promoción Educativa de anulación de dicha concesión, dado que no se ha realizado ningún gasto económico por parte de este colectivo, esta Consejería,

#### DISPONE:

1.- Anular el apartado de la Orden de 9 de diciembre de 1988, por el que se concede una ayuda de ptas. 170.000, al colectivo "Seminario Permanente de Preescolar de la zona de Taco", del que es responsable M<sup>a</sup> Angeles Gil Ramos, para la actividad "Coordinación, renovación y formación permanente del profesorado de Preescolar de la zona de Taco".

2.- Que se reintegre al Tesoro Público el importe del 60% de dicha ayuda que ya ha sido abonada, de ptas. 102.000.

3.- Anular el crédito retenido para el pago del 40% restante, de ptas. 68.000.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de septiembre de 1989.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,  
CULTURA Y DEPORTES, accidental,  
(Decreto nº 172/1989, de 12 de septiembre,  
B.O.C. nº 124, de 15.9.89),  
Luis Hernández Pérez.

#### A N E X O II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos \_\_\_\_\_, nombre \_\_\_\_\_,  
D.N.I. nº \_\_\_\_\_, fecha de nacimiento \_\_\_\_\_,  
Cuerpo o Escala a que pertenece \_\_\_\_\_, nº de registro personal \_\_\_\_\_,  
con domicilio particular en c/ \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_, localidad \_\_\_\_\_,  
provincia \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, puesto de trabajo actual \_\_\_\_\_, nivel \_\_\_\_\_, Administración \_\_\_\_\_, Ministerio, Consejería o Dependencia \_\_\_\_\_, localidad \_\_\_\_\_.

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, la(s) plaza(s) de la(s) Consejería(s) \_\_\_\_\_, anunciada(s) por Orden de \_\_\_\_\_ de 1989 (B.O.C. nº \_\_\_\_\_).

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 198 \_\_\_\_\_.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA.

#### III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación,  
Cultura y Deportes

1272 *ORDEN de 23 de septiembre de 1989, por la que se anula la concesión de ayuda a un colectivo para la realización de una actividad de perfeccionamiento del profesorado.*

Por Orden de 9 de diciembre de 1988 (B.O.C. nº 3,

1273 *RESOLUCION de 29 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se conceden Bolsas de Ayuda para la asistencia a actividades de perfeccionamiento del profesorado en los niveles no universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 13) de la Orden de 13 de abril de 1989 (B.O.C. nº 60, del 28.4.89), por la que se convocan Bolsas de Ayuda para la asistencia a actividades de perfeccionamiento del profesorado en los niveles no universitarios, esta Dirección General,

#### RESUELVE:

Conceder Bolsas de Ayuda para la asistencia a "Encuentro de escuelas unitarias", celebrado en Las Palmas de Gran Canaria, durante los días del 21/23 de

junio de 1989, por la cuantía que se indica, a los solicitantes relacionados en el anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de septiembre de 1989.- La Directora General de Promoción Educativa, Ana R. Corrales Zumbado.

#### A N E X O

1	Arbelo Ruano, Antonio	11.500 ptas.
2	Bailón Medina, María del Carmen	11.500 ptas.
3	Cano Hernández, Laura	11.500 ptas.
4	Evora Cabrera, Concepción Esther	11.500 ptas.
5	Falcón Díaz, Catalina	11.500 ptas.
6	Fernández García, Guadalupe	11.500 ptas.
7	Gopar de Saa, Agustina	11.500 ptas.
8	Hernández Martín, Rosario de Fátima	11.500 ptas.
9	León López, María Bibiana de	11.500 ptas.
10	Medina Pérez, Carmen Gloria	11.500 ptas.
11	Morales Cedrés, María Auxiliadora	11.500 ptas.
12	Perera Vega, Gema Rosa	11.500 ptas.
13	Santana Sánchez, Olivia	11.500 ptas.
14	León Martín, Rafaela de	12.000 ptas.
15	Machín de León, Blanca Delia	12.000 ptas.
16	Cortés Trenc, María Gloria	10.500 ptas.
17	Echechipia Urabayen, Fernando	10.500 ptas.
18	García García, María Josefa	10.500 ptas.
19	Peraza Alvarez, Rosario	10.500 ptas.
20	Pérez Padrón, María Candelaria	10.500 ptas.
21	Pérez Francisco, María Nila	10.500 ptas.
22	Hernández González, Nieves Etna	13.000 ptas.
23	López Naranjo, José Lorenzo	11.500 ptas.

#### VI. ANUNCIOS

*Subasta y concursos de obras, suministros y servicios públicos*

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**919 RESOLUCION de 6 de octubre de 1989, de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, por la que se amplía el plazo de presentación de ofertas para la subasta de la obra "Construcción de un pabellón de usos múltiples en Santa Cruz de Tenerife".**

Con fecha 27 de septiembre de 1989, se publicó en el Boletín Oficial de Canarias la Resolución de 15 de septiembre de 1989 de esta Viceconsejería, por la

que se anuncia la contratación, por el sistema de subasta, para la realización de la obra "Construcción de un pabellón de usos múltiples en Santa Cruz de Tenerife", señalándose en la misma el plazo de 15 días hábiles para la presentación de ofertas.

Que por circunstancias ajenas a la voluntad de la Administración, no fue posible poner a disposición de las empresas interesadas el proyecto de la obra, necesario para confeccionar las ofertas, por lo que procede ampliar el plazo para la presentación de las mismas.

En su virtud,

Resuelvo ampliar, en 7 días hábiles, el plazo para la presentación de ofertas en la subasta para la "Construcción de un pabellón de usos múltiples en Santa Cruz de Tenerife".

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de octubre de 1989.- El Viceconsejero de Cultura y Deportes, Juan M. García Ramos.

#### Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales

**920 RESOLUCION de 10 de octubre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso para contratar la ejecución de diversas obras.**

La Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales convoca concurso para la contratación de la ejecución de las obras que se indican a continuación, a cuyos efectos se hace constar:

1º.- Objeto y presupuesto del contrato:

- Construcción Centro Servicios Sociales en Granadilla, Tenerife.

Presupuesto contrata: 45.000.000 ptas.

- Construcción Guardería Infantil "Gran Tarajal", Tuineje, Fuerteventura.

Presupuesto contrata: 50.000.000 ptas.

- Construcción 2ª fase Guardería Infantil "Jinámar", Telde, Gran Canaria.

Presupuesto contrata: 49.000.000 ptas.

- Reformas en el Hogar "Henry Dunat", Gran Canaria.

Presupuesto contrata: 50.000.000 ptas.

- Construcción 1ª fase Centro Menores "Mesa Ponte", Tenerife.

Presupuesto contrata: 50.000.000 ptas.

- Reformas en el Centro Ocupacional "Los Verodes", Tenerife.

Presupuesto contrata: 58.000.000 ptas.

- Construcción Centro 3ª Edad, Pto. del Rosario, Fuerteventura.

Presupuesto contrata: 109.000.000 ptas.

- Reforma y Adecuación Hogar del Marino, Gran Canaria.

Presupuesto contrata: 38.888.920 ptas.

- Construcción 2ª fase Centro de Salud Cono Sur, Gran Canaria.

Presupuesto contrata: 71.000.000 ptas.

2º.- Plazo de ejecución: las citadas obras llevan un plazo de un año, contado a partir de la Orden de iniciación de las obras dada por la Consejería.

3º.- Lugar de manifiesto de Pliegos y proyecto: en la sede de la Secretaría General Técnica de la Consejería sita en la Rambla General Franco, nº 53, S/C de Tenerife, y en la Dirección General de Servicios Sociales ubicado en la Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Edif. Usos Múltiples, planta 7, Las Palmas de Gran Canaria.

4º.- Garantía provisional: será del 2% del presupuesto de contrata de la obra.

5º.- Lugar y plazo de presentación de proposiciones: los lugares de presentación de las proposiciones serán los indicados en el apartado 3º de la presente Resolución, y el plazo será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de dicha Resolución en el B.O.C.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de octubre de 1989.- El Secretario General Técnico, José M. de la Viuda Pérez.

### Universidad de La Laguna

**921 RESOLUCION de 8 de septiembre de 1989, por la que se hace público el resultado definitivo de la licitación del concurso público para la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad.**

Esta Universidad ha resuelto con fecha 21 de agosto de 1989, adjudicar en concurso público, la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad a la empresa "Biservicus, S.A.", en la cantidad de 106.737.559 pesetas, siendo el presupuesto de contrata 109.248.000 pesetas, lo que representa un coeficiente de adjudicación de 0,97702071, y todo ello con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que sirvió de base para el citado concurso.

La Laguna, a 8 de septiembre de 1989.- El Rector, José C. Alberto Bethencourt.

### Visocan

**918 ANUNCIO de 9 de octubre de 1989, por el que se convoca concurso para la adjudicación de**

*las obras de 31 viviendas de promoción pública en Los Andenes, Polígono El Rosario, municipio de La Laguna (Tenerife).*

Visocan, S.A., según Convenio suscrito con la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, Dirección General de la Vivienda, del Gobierno de Canarias, convoca el siguiente

Concurso para la adjudicación de las obras de construcción de 31 viviendas de promoción pública en Los Andenes, Polígono El Rosario, municipio de La Laguna, Tenerife, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Luis Sansón Chirinos y Vicens, y de acuerdo con las siguientes bases:

Presupuesto básico de licitación: 131.448.487 ptas.

Plazo de ejecución: 18 meses a partir del acta de replanteo.

Fianza provisional: dos por ciento del presupuesto básico.

Documentación: las empresas interesadas pueden consultarla en las oficinas de Visocan, S.A., en Santa Cruz de Tenerife, c/ Tirso de Molina, nº 7.

Admisión de proposiciones: hasta las 12 horas del día 7 de noviembre de 1989.

Apertura de proposiciones: tendrá lugar en las oficinas de Visocan, S.A., en presencia de los concursantes, a las 12 horas del día 7 de noviembre de 1989.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de octubre de 1989.- El Director-Gerente, Francisco García del Rey.

### Otros anuncios

#### Consejería de Política Territorial

**923 EDICTO de 10 de octubre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica a los afectados por la expropiación forzosa del Polígono Residencial "El Rosario" (fase 89), cuyos domicilios son desconocidos.**

En ejecución de lo dispuesto en el artículo 20.4 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se notifica a los afectados cuyos domicilios son desconocidos y que se relacionan en el anexo, que por Orden Departamental del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, de 12 de septiembre de 1989, se aprobó el proyecto de expropiación del Polígono Residencial "El Rosario" (fase 89), implicando la aprobación de las valoraciones de las correspondientes parcelas y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público por medio del presente

edicto para que sirva de notificación a los afectados y con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de su representante, en el expediente de expropiación que se les sigue.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de octubre de 1989.-  
El Secretario General Técnico, Carlos de la Concha Bergillos.

## A N E X O

### RELACION DE PARCELAS CON PROPIETARIOS Y/O DOMICILIOS DESCONOCIDOS

#### Ayuntamiento de La Laguna

Parcela	Titular	Superficie	Indemnización
57	Estanislao Pérez Almenara	150,73	315.816
440-C	Propietario Desconocido	400,00	852.487
505	Horacio Reyes González	187,00	176.853
507	Mª del Carmen Hernández Tapia	157,94	1.007.004
66-B	Hnos. González Alvarez	466,29	976.989
420-B-1-1	Justa Afonso Hernández	250,75	534.403

#### Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

Parcela	Titular	Superficie	Indemnización
930-S-2	Justo González Rosa	456,79	74.340
1.198-F	José Hernández Pérez	1.300,00	2.151.263
1.264	Celestina García Alvarez	1.054,38	12.336.497
1.265	Agustín Rodríguez González	323,85	791.349
1.364-B	Hros. de Carmen Fariña	255,03	97.029
1.391-B	Propietario Desconocido	357,30	769.048
1.393	Alfonsa Díaz Marrero	361,20	559.023
1.518-A	Marcelino Hernández Barroso	165,68	4.507.914
1.518-B	Marcelino Hernández Barroso	384,13	818.665
1.527-E	Carmen Herrera Ramos	249,32	472.505
1.579-A	Antonio de la Rosa Arocha	4.131,30	1.997.603
1.588	Lázaro Cabrera Alonso	1.203,50	584.459
1.589-A	Marcelino Rosa Alfonso	1.150,56	559.249
1.589-B	Antonio Hernández Barrera	1.488,00	719.940
1.592-A	Fidel Cruz del Castillo	938,60	454.531
1.593-A	Hnos. Hernández Afonso	3.063,58	1.562.998
1.853	Hnos. Hernández Afonso	8.080,41	4.837.651
1.594-B	Carmen Rodríguez R. y Antonio Chacón	1.143,58	563.488
1.607-A	María García González	1.654,90	912.862
1.607-D	Oliva Pérez García	1.139,96	579.159
1.607-E	Carmen García González	365,80	200.667
1.607-F	María García González	960,71	472.622
1.608-B	Dolores Torres Martín	1.873,30	913.254
1.608-C	Pedro Alfonso González	994,84	494.925

1.609-B	Carmen García González	3.307,32	1.619.405
1.609-C	Eleuterio García González	985,82	488.361
1.609-D	Carmen García González	1.185,37	602.296
1.609-E	Josefa González Rosa	1.355,89	653.246
1.610-B	Carmen García González	861,90	181.351
1.610-D	Nemesio Díaz Díaz	1.170,82	259.637
1.610-G	Justa González Crespo	1.056,05	226.059
1.610-J	Marcos Fariña González	829,65	174.679
1.611-A	Cristóbal Gutiérrez Expósito	3.517,44	208.936
1.611-C	Mateo Vera Rosa	1.099,89	535.119
1.611-D	Marcos Fariña González	13.639,35	6.179.988
1.628	Celedonia Díaz Fariña	220,52	126.978
1.629	Honorato Vera Afonso	4.109,26	3.042.896
1.634-B	Rafael Díaz Fariña	369,87	211.238
1.643-B	Lorenzo Ramos Díaz	170,50	23.737
1.672	José Cruz Bacallado	346,51	52.846
1.725-B	Francisco Tejera Díaz	148,00	266.316
1.776	Juan Díaz Fariña	236,37	147.412
1.779	Hros. Lorenzo Díaz Ramos	495,98	425.955
1.783	Tomasa Díaz Fariña	251,86	453.205
1.789	Domingo Peñate Moreno	700,00	1.260.863
1.796	Salvador Cabrera Medina	229,84	10.417.938
1.799	Victoria Rodríguez Díaz	1.488,66	2.698.409
1.800	Victoria Rodríguez Díaz	573,32	2.330.884
1.801	Victoria Rodríguez Díaz	718,05	1.362.196
1.808	Hros. Guillermo Fariña Fariña	1.147,23	1.216.971
1.852-A	Julián Hdez. de la Rosa	85,40	904.876
1.858-B	Hros. Marcos Fariña Cabrera	1.164,52	1.196.665
1.858-C	Teresa Martín Ledesma	2.942,35	1.423.099
1.859-A-1	Víctor Manuel Tosco Pérez	411,98	250.140
1.859-A-3	Amelia y Gloria Pastor Pinto	149,49	71.188
1.859-A-4	Fernando Trujillo Negrín	104,04	49.545
1.859-A-6	Fernando Trujillo Negrín	104,04	49.545
1.859-A-7	Adolfo Pérez Pérez	143,00	68.098
1.859-A-11	Nicolás Gutiérrez Rodríguez	104,00	49.545
1.859-A-13	Epifanio García Dorta y otro	108,00	51.430
1.859-A-17	Isabel Pérez Barrera	104,00	49.525
1.859-A-18	Ramón Rodríguez Arvelo	112,00	53.335
1.859-A-21	Vicente González Hernández	108,00	51.430
1.859-A-22	Romualdo Hernández Siberio	154,56	73.602
1.859-A-33	Zenón Hernández Bello	112,00	53.335
1.859-A-54	Catalina Llabrés Delgado	232,05	144.718
1.859-A-56	Manuel Mendoza Plasencia	182,52	133.828
1.859-A-57	Enrique Amoedo Garrido	163,78	102.141
1.859-A-66	Eladio Sosa Arteaga	109,38	41.615
1.859-A-77	Manuel Hernández Padilla	119,36	74.439
1.850-A-104	José Sánchez Fernández	115,98	44.126
1.859-A-107	Felipe Quintero Estévez y otros	2.585,25	983.594
1.859-B-1	José Sánchez Hernández	517,91	416.018
1.859-B-4	Sergio Pimienta García	159,39	60.642
1.859-B-20	Francisco Silva Padilla	133,94	83.531
1.859-B-24	Félix García Lutzardo	309,54	117.769
1.859-B-25	Juan Betancourt Coello	121,59	46.261
1.859-B-28	Juan Pérez de León	141,07	53.672

1.859-B-29	Rafael Hernández Díaz	142,45	88.839
1.860-A	Isabel Morales Cruz	726,33	528.566
1.939	Segundo Torres García	672,00	1.231.789
2.010	María Soledad Hernández	420,00	769.868
1.584	Hros. Julio Rguez. de Vera	15.373,97	7.472.347
1.704	José Negrín García	517,34	1.221.430
1.859-A-12	Bernabé Gutiérrez Rodríguez	108,00	51.430
1.859-A-51	Ramón Padrón Hernández	248,40	94.507
1.859-A-100-101	Juan Rodríguez Alvarez	148,75	56.594
1.859-B-3	Antonio Pimienta García	170,06	100.776

### Consejería de Turismo y Transportes

#### 924 RESOLUCION de 12 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Transportes, sobre audiencia al interesado de denuncias a titulares de vehículos de ignorado domicilio.

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan, y siendo preciso notificarles el trámite de audiencia al interesado como consecuencia de las denuncias recibidas contra ellos a los efectos de que aleguen lo que a sus derechos convenga, y conforme al artº. 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

#### RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan, el trámite de audiencia en relación a los expedientes que les han sido instruidos por esta Dirección General, por infracción a la legislación de transportes por carretera.

Los interesados disponen de un plazo de 10 días a partir de la publicación de la presente Resolución para manifestar por escrito lo que a sus derechos convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones que se citan, la presente Resolución, para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: don Pedro Manuel González Sánchez; Nº EXPTE.: GC-89-06-1163-I; POBLACION: Las Palmas de G.C.; MATRICULA: GC-9663-W; INFRACCION: artº. 32 ROT, O.M. 16-05-50 y artº. 142-b Ley 16/87, de 30/7; CUANTIA: 5.000 pesetas; HECHO INFRACTOR: no llevar a bordo la tarjeta de transportes.

2) TITULAR: Instalaciones Eléctricas Elesol, S.L.; Nº EXPTE.: GC-89-05-1064-O; POBLACION: Mogán; MATRICULA: GC-0062-AL; INFRACCION: O.M. 07-12-60,

artº. 141-c en relación con el 142-m Ley 16/87, de 30/7; CUANTIA: 20.000 pesetas; HECHO INFRACTOR: transportar en cabina más viajeros de los autorizados.

3) TITULAR: Distribuciones Alimenticias, S.L.; Nº EXPTE.: 89-04-701-O; POBLACION: Santa Cruz de Tenerife; MATRICULA: GC-1428-AK; INFRACCION: artº. 103 LOTT y artº. 141-b Ley 16/87, de 30/7; CUANTIA: 41.000 pesetas; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio privado.

4) TITULAR: Premezclados Canarios, S.A.; Nº EXPTE.: GC-89-03-502-O; POBLACION: Las Palmas de G.C.; MATRICULA: GC-8442-AF; INFRACCION: artº. 103 LOTT y artº. 141-b Ley 16/87, de 30/7; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio privado.

5) TITULAR: don Rafael Hernández González; Nº EXPTE.: GC-89-05-1058-O; POBLACION: Las Palmas de G.C.; MATRICULA: GC-0517-P; INFRACCION: artº. 140-c en relación con el artº. 141-c en relación con el artº. 141-o Ley 16/87, de 30/7; CUANTIA: 70.000 pesetas; HECHO INFRACTOR: transportar exceso de mercancías.

6) TITULAR: don Tomás Mauro Pérez Morales; Nº EXPTE.: GC-89-02-243-O; POBLACION: Las Palmas de G.C.; MATRICULA: GC-7182-AF; INFRACCION: artº. 103 LOTT y artº. 141-b; CUANTIA: 41.000 pesetas; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio privado.

7) TITULAR: don Jesús Hernández Artilles; Nº EXPTE.: GC-89-07-1196-O; POBLACION: Las Palmas de G.C.; MATRICULA: GC-7570-AG; INFRACCION: artº. 90 LOTT, artº. 59 ROT, O.M. 16-05-50 y artº. 140-a Ley 16/87, de 30/7; CUANTIA: 250.000 pesetas; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes;

8) TITULAR: Pinturas Insular, S.A.; Nº EXPTE.: GC-89-03-514-O; POBLACION: Las Palmas de G.C.; MATRICULA: GC-4100-AH; INFRACCION: artº. 142-d Ley 16/87, de 30/7; CUANTIA: 20.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: transportar más viajeros de los autorizados.

9) TITULAR: don Juan León Domínguez de León; Nº EXPTE.: GC-89-06-1468-I; POBLACION: Puerto del Rosario; MATRICULA: GC-1870-AD; INFRACCION: artº. 103 LOTT y artº. 141-b Ley 16/87, de 30/7; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio privado.

10) TITULAR: Recuperadora Canaria Chatarra, S.L.; Nº EXPTE.: GC-89-06-1352-O; POBLACION: Las Palmas de G.C.; MATRICULA: MU-9631-E; INFRACCION: artº. 32 ROT O.M. 16-05-50 y artº. 142-n Ley 16/87, de 30/7;

CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: no llevar visible la tarjeta de transportes.

11) TITULAR: doña Dolores Arraiz Salazar; Nº EXPTE.: 89-03-446-O; POBLACION: Las Palmas de G.C.; MATRICULA: GC-3055-AH; INFRACCION: artº. 90 LOTT artº. 59 ROT, O.M. 16-05-50 y artº. 140-a Ley 16/87, de 30/7; CUANTIA: 250.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de septiembre de 1989.- El Director General de Transportes, p.s., José A. Torrellas Martínez, Director General de Promoción Educativa.

**925 RESOLUCION de 4 de octubre de 1989, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, sobre notificaciones de Resoluciones a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio.**

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de los titulares de los establecimientos y actividades turísticas que se relacionan, y siendo preciso notificarles la Resolución recaída en el expediente incoado contra los mismos, por infracción a la normativa turística, y conforme al artº. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

**RESUELVO:**

1.- Notificar a los titulares de establecimientos y actividades turísticas que se citan, la Resolución recaída en el expediente que les ha sido instruido, por infracción a la legislación en materia turística.

Los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones que se citan, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) Nº EXPTE.: 259/88; TITULAR: D. Jesús Cabrera Cabrera; ESTABLECIMIENTO: Restaurante Edelweis; POBLACION: Puerto del Carmen-Tías-Lanzarote; HECHO INFRACTOR: carecer de hojas de reclamaciones en el establecimiento, a disposición de sus clientes y no anunciar la existencia de éstas; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artº. 1º y 4º de la Orden de 13-11-1986, de la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias; CALIFICACION: leve, en base al artº. 8º.f), en relación con el artº. 7º.d), de la Ley 3/86, de 8 de abril; SANCION: 50.000 ptas.

2) Nº EXPTE.: 264/88; TITULAR: D. Juan Padrón Marrero; ESTABLECIMIENTO: Bar Playa Azul; POBLACION: Puerto del Carmen -Tías- Lanzarote; HECHO INFRACTOR: no haber comunicado a este organismo los servicios de bocadillos y raciones con los precios que rigen en la prestación de los mismos. No exhibir las relaciones de servicios y precios en el establecimiento; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artsº. 10 y 30 de la O.M. de 17-3-1965, modificados por la O.M. de 29-6-1978, y en aplicación del artº. 4º de la O.M. de 19-6-1970; CALIFICACION: leve, en base al artº. 8º.d), en relación con el artº. 7º.d), de la Ley 3/86, de 8 de abril; SANCION: 10.000 ptas.

3) Nº EXPTE.: 302/88; TITULAR: Sun Travel, S.A.; ESTABLECIMIENTO: Agencia de Viajes Sun Travel; POBLACION: Las Palmas de G.C.; HECHO INFRACTOR: no haber facilitado a su cliente, doña Gloria Otxoa, los servicios contratados en su totalidad, en las condiciones y características estipuladas, en el particular relativo al alojamiento, toda vez que la reclamante fue desviada del Hotel Galatea al Hotel Fataga, después de haber pasado por la Residencia Baño Sol y Hotel Astoria; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artº. 31 del Decreto 231/1987, de 18 de diciembre (de Reglamento de las Agencias de Viajes); CALIFICACION: leve, en base al artº. 8º.L), en relación con el artº. 7º.d), de la Ley 3/86, de 8 de abril; SANCION: 75.000 ptas.

4) Nº EXPTE.: 313/88; TITULAR: D. Kalhk Rahmullan; ESTABLECIMIENTO: Bar Musical Pub Amadeus; POBLACION: Las Palmas de G.C.; HECHO INFRACTOR: no haber comunicado a este organismo la relación de servicios con los precios que rigen en la prestación de los mismos. No tener hojas de reclamaciones en el establecimiento, a disposición de sus clientes; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artº. 30 de la O.M. de 17-3-1965, modificado por la O.M. de 29.6.1978, en su artº. 2º, y en aplicación del artº. 4º de la O.M. de 19-6-1970. Artº. 1º de la Orden de 13-11-1986, de la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias; CALIFICACION: leve, en base al artº. 8º.d.f), en relación con el artº. 7º.d), de la Ley 3/86, de 8 de abril; SANCION: 35.000 ptas.

5) Nº EXPTE.: 330/88; TITULAR: Vilcan, S.L. y Brendan Flynn; ESTABLECIMIENTO: Apartamentos Matos Verdes; POBLACION: Matagorda-Tías-Lanzarote; HECHO INFRACTOR: realizar la actividad de alojamiento, en la modalidad turística de apartamentos, en el establecimiento de referencia, compuesto de 28 unidades alojativas, careciendo de la preceptiva autorización de apertura de este organismo; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artº. 3º de la O.M. de 17-1-1967 y artº. 1º-2 del R.D. 2.877/1982, de 15 de octubre, en relación con el artº. 7º-1.b), del Decreto 231/1965, de 14 de enero; CALIFICACION: grave, en base al artº. 9º.b) en relación con el artº. 8º-LI), de la Ley 3/86, de 8 de abril; SANCION 560.000 ptas.

6) Nº EXPTE.: 361/88; TITULAR: Buchinger Manfred; ESTABLECIMIENTO: Pub L.T.U.; POBLACION:

Puerto del Carmen-Tías-Lanzarote; HECHO INFRACTOR: no haber comunicado a este organismo la relación de servicios con los precios que rigen en la prestación de los mismos. No disponer de hojas de reclamaciones en el establecimiento, para sus clientes; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artº. 30 de la O.M. de 17-3-1965, modificado por la O.M. de 29-6-1978, en su artº. 2º, y en aplicación del artº. 4º de la O.M. de 19-6-1970. Artº. 1º de la Orden de 13-11-1986, de la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias; CALIFICACION: leve, en base al artº. 8º.d.f), en relación con el artº. 7º.d) de la Ley 3/86, de 8 de abril; SANCION: 35.000 ptas.

7) Nº EXPTE.: 371/88; TITULAR: D. Antonio Gonzá-

lez García; ESTABLECIMIENTO: Bodegón Antonio; POBLACION: Puerto del Carmen-Tías-Lanzarote; HECHO INFRACTOR: no disponer en el establecimiento de hojas de reclamaciones para sus clientes, ni de libro de inspección, a disposición de la inspección de este Organismo; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artº. 1º de la Orden de 13-11-1986, de la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias; CALIFICACION: leve, en base al artº. 8º.f), en relación con el artº. 7º.d), de la Ley 3/86, de 8 de abril; SANCION: 10.000 ptas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de octubre de 1989.- El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, Pedro J. García Artilles.